



CONSEJO REGIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SENADIS

I. Antecedentes de la Sesión

Tipo Sesión : Ordinaria

Sesión N° : 2 (segunda)

Fecha : Jueves 22 de Junio de 2017

Lugar : Dirección Regional de Senadis Atacama, ubicada en Calle Atacama N° 1125, Copiapó.

Hora inicio : 15:30 hrs.

Asistentes : **Consejeras:** Sra. Myriam Miqueles Parraguez, Sra. Gladys Rojas Castillo. **Consejeros:** Sr. Carlos Munizaga.

Excusas: Sra. Escilda Clavería, presentan excusas a través de correo electrónico. Sra. Praxedes Aedo Allende y Sr. Servando Campos no presenta excusas por su inasistencia.

II. Aprobación del Acta anterior

Se da lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del Consejo Regional de la Sociedad Civil – CRSC de Discapacidad Senadis Atacama.

III. Tabla y temas tratados

Se retoma 2º Reunión Ordinaria del Consejo Regional de la Sociedad Civil de Discapacidad, ya que la 2º reunión acordada para el 18 de mayo de 2017, se debió suspender producto de la Emergencia Hidrometeorológica ocurrida el 12 y 13 de mayo de 2017 en la Región de Atacama.

En relación a la posible renuncia de la Consejera Sra. Praxedes Aedo (hasta la fecha no ha llegado carta de renuncia formal al CRSC por correo electrónico, ni en soporte físico), se consulta a la Encargada de Participación de Senadis Central por funcionamiento de CRSC de Discapacidad Senadis Atacama, a lo cual se nos expresa que podemos continuar con 5 consejeros, ya que las bases de funcionamiento no lo impiden.

Se vuelve a insistir en el trabajo activo y la función de autonomía que tienen los CRSC de la Discapacidad.



Además, se vuelve a reforzar que como consejo tienen facultades para convocar y realizar trabajo de coordinación con las entidades que estimen necesario y que presentan autonomía en relación al trabajo que realiza Senadis.

Se les informa que posterior a la aprobación de la Ley de Inclusión Laboral para PesD (Reserva de Empleos para PesD), vendrá la consulta a los Reglamentos del Sector Público y Sector Privado, con el objeto de que la Ley 21.015 pueda entrar en vigencia, por lo que se les convocará para participar cuando tengamos claridad de la fecha de la Consulta Ciudadana de los Reglamentos de la Ley 21.015.

IV. Acuerdos adoptados y responsables

- Se convocará por parte de SENADIS cuando se realice a Convocatoria de la Consulta Ciudadana de los Reglamentos de la Ley 21.015.

V. Próxima sesión

Se acuerda volver a reunirnos en el mes de agosto de 2017, específicamente por la tarde el día que se realice la reunión mensual de la Mesa Regional de Discapacidad, en lugar por confirmar.



Siendo las 16:45 Hrs. se pone fin a la sesión.

VI. Excusas

Se adjuntan excusas de Sra. Escilda Clavería.

VII. Nombre y firmas de los asistentes

Se adjunta Lista de Asistencia en formato PDF.

